ALCALDÍA DE PASTO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 288
20 DE NOVIEMBRE DE 2023

Por medio de la cual se adjudica el proceso de SU-2023-29 "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar el SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS Y CONCRETOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO NÚMERO 20233707 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE PASTO."

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA

En uso de sus atribuciones legales, de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto Municipal 0348 del 11 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pasto mediante Resolución No. 269 del 27 de octubre de 2023 ordenó la apertura del proceso de Selección abreviada por subasta inversa presencial No. SU-2023-29 cuyo objeto es "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar el SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS Y CONCRETOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO NÚMERO 20233707 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE PASTO.".

Que el Municipio de Pasto, dio cumplimiento al trámite previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, para el proceso de Selección abreviada por subasta inversa presencial No. SU-2023-29, verificando el cumplimiento de lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo y en el cronograma establecido para el proceso.

Que dentro del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial N° SU-2023-29, llegada la fecha de Cierre de la convocatoria pública, siendo las ocho (08:00 am) de la mañana del día primero (01) del mes de noviembre de 2023, se presentaron tres (03) propuestas:

Proponente 1 – **PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA**
Proponente 2 – **1ACABADOS COMERCIALIZADORA S.A.S**
Proponente 3 – **AB Y AR SAS**

Que el día siete (07) del mes de noviembre de 2023, se emitió el Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes jurídicos y técnicos y se corrió su correspondiente traslado a los proponentes mediante publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con el fin de que se realice observaciones al mismo y de igual manera su correspondiente subsanación.

Que los proponentes hicieron uso de su derecho de subsanación al mismo, con la cual la Administración Municipal, realizó su correspondiente revisión de cada uno de los documentos presentados con ocasión a dicho informe a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

ALCALDÍA DE PASTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 288
20 DE NOVIEMBRE DE 2023

Por medio de la cual se adjudica el proceso de SU-2023-29 "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar el SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS Y CONCRETOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO NÚMERO 20233707 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE PASTO."

Que el día 14 de noviembre de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el listado definitivo de habilitados con el siguiente resultado:

NO	OFERENTE	IDENTIFICACIÓN	ESTADO
1	**PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA**	NIT 891.201.840-6	**HABILITADO**
2	**1ACABADOS COMERCIALIZADORA S.A.S**	NIT 901.250.506-5	**HABILITADO**
3	**AB Y AR SAS**	NIT 901.072.140-1	**HABILITADO**

Que, llegada la fecha y hora señalada en el cronograma, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.), se instaló la audiencia pública de subasta inversa presencial, tal y como consta las consideraciones en Acta de la misma fecha, con tres (03) proponentes, a saber:

Proponente 1 – **PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA**
Proponente 2 – **1ACABADOS COMERCIALIZADORA S.A.S**
Proponente 3 – **AB Y AR SAS**

Que, no se presentaron observaciones en audiencia.

Que, en la subasta inversa presencial, con asistencia de los proponentes, se dio aplicabilidad al numeral 4.19 AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL desarrollo, con presencia de los miembros del Comité Asesor Evaluador, verificadas las ofertas económicas se concluye que el listado definitivo de habilitados para realizar lances es el siguiente:

1	PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA
2	1ACABADOS COMERCIALIZADORA S.A.S
3	AB Y AR SAS

Que dentro de la audiencia se realizaron los siguientes lances:

	PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA	1ACABADOS COMERCIALIZADORA S.A.S	AB Y AR SAS
PRECIO MAS BAJO	$ 669.392.080	$ 669.689.954	$ 669.689.954
VALOR LANCE 1	$ 656.000.000,00	$ 656.000.000,00	$ 662.000.000,00
VALOR LANCE 2	$ 643.000.000,00	$ 636.000.000,00	$ 649.000.000,00
VALOR LANCE 3	$ 625.000.000,00	$ 620.000.000,00	$ 629.000.000,00
VALOR LANCE 4	NO LANCE	$ 500.000.000,00	$ 499.000.000,00
VALOR LANCE 5	NA	NO LANCE	NO LANCE

ALCALDÍA DE PASTO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 288
20 DE NOVIEMBRE DE 2023

Por medio de la cual se adjudica el proceso de SU-2023-29 "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar el SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS Y CONCRETOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO NÚMERO 20233707 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE PASTO."

Que, teniendo en cuenta el valor máximo establecido para precio artificialmente bajo se encuentra en QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($535.751.963) y debido a los dos últimos lances presentados por AB Y AR SAS y 1ACABADOS COMERCIALIZADORA S.A.S en audiencia, se encuentran en presunto precio artificialmente bajo, por lo cual se suspendió la audiencia de subasta siendo la 10:14 am con la finalidad de otorgar traslado por el término de un día hábil para que los proponentes AB Y AR SAS y 1ACABADOS COMERCIALIZADORA S.A.S presenten la justificación correspondiente.

Que, la misma se reanudó el 20 de noviembre a las 9:00 am.

Que, vencido el término establecido para la presentación de la justificación otorgada a los proponentes AB Y AR SAS y 1ACABADOS COMERCIALIZADORA S.A.S no se presentó justificación en la plataforma SECOP II, por lo tanto, las ofertas se rechazan.

Que, de acuerdo a lo anterior, el único lance válido es realizado por la empresa **PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA**, por valor de SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($625.000.000), correspondiente al valor total de la oferta.

Que con las consideraciones del acta de 15 de noviembre de 2023 y continuación de 20 de noviembre, lo estipulado en el numeral 5º del Art. 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015 y que la oferta económica presentada por **PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA,** quien realizó la oferta más baja, la cual no se constituye en artificialmente baja y no sobrepasa el presupuesto oficial, el Comité Asesor Evaluador recomendó adjudicar el contrato del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial N° SU-2023-29 cuyo objeto es "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar el SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS Y CONCRETOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO NÚMERO 20233707 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE PASTO." al proponente **PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA** identificado con NIT No. 891.201.840-6, representado legalmente por HAROLD ARMANDO CALDERON TORRES identificado con CC. 12.988.029 de Pasto, por valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($625.000.000)**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial N° SU-2023-29 cuyo objeto es "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar el SUMINISTRO

ALCALDÍA DE PASTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 288
20 DE NOVIEMBRE DE 2023

Por medio de la cual se adjudica el proceso de SU-2023-29 "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar el SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS Y CONCRETOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO NÚMERO 20233707 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE PASTO."

DE MATERIALES PÉTREOS Y CONCRETOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO NÚMERO 20233707 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE PASTO." al proponente **PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA** identificado con NIT No. 891.201.840-6, representado legalmente por HAROLD ARMANDO CALDERON TORRES identificado con CC. 12.988.029 de Pasto, por valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($625.000.000)**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al adjudicatario que deberá proceder a la suscripción del contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del acto de adjudicación. Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el pliego de condiciones, la propuesta final, presentada por el proponente elegido y la presente resolución, documentos que harán parte integral del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos, con la advertencia de que trata el artículo segundo del presente acto; y se publicará la página web del SECOP II www.contratos.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por vía gubernativa, conforme a lo previsto por el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA
Director
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Proyectó: Dayana Rosero
Abogado DACP

Reviso: Neiry Obando
Abogada Coord. DACP